

SISTEMA INSTITUCIONAL DE BECAS PERIODO ACADÉMICO OCTUBRE 2025 – MARZO 2026

Se informa a la Comunidad Educativa que:

- A partir del **01 de AGOSTO de 2025** se da **inicio** al proceso de Asignación de becas para el Periodo Académico Ordinario 25-26, de segundo a sexto nivel. El cronograma de actividades es el siguiente:

Información a estudiantes sobre el Sistemas de Becas del periodo 25-26.	01 de agosto al 07 de agosto de 2025.
Entrega y recepción de solicitudes de Beca por renovación y primera vez.	08 de agosto al 03 de septiembre de 2025.
Revisión de documentos.	08 de agosto al 03 de septiembre de 2025.
Revisión académica, emisión de informes y pre-aprobación.	04 de septiembre al 25 de septiembre de 2025.
Reunión Comité BAE para aprobación de becas.	26 de septiembre al 03 de octubre de 2025.
Notificación de resultados por correo electrónico.	07 de octubre al 09 de octubre de 2025.
Firma de acta de aceptación y compromiso por parte de los estudiantes.	14 de octubre al 16 de octubre de 2025.

- Los **Requisitos** y el **Formato de Solicitud** necesarios para tramitar la Beca de Estudios se encuentran en la página web <https://www.cordillera.edu.ec/becas/>
- Una vez lleno el formato de solicitud y anexados todos y cada uno de los requisitos, estos deberán ser escaneados y enviados en un solo archivo PDF a la Unidad de Bienestar Estudiantil al correo electrónico **bienestarestudiantil@cordillera.edu.ec**. El correo debe ser enviado con asunto **Solicitud de beca 25-26**.
- La Beca **NO es de renovación automática**, por lo tanto, quienes deseen realizar dicha renovación, incluidos estudiantes becados SNNA, deberán cumplir los requisitos de la misma forma que los estudiantes que presentan por primera vez. **De no hacerlo quedará fuera del Sistema de Becas Institucional**.
- Para el ingreso de la Solicitud de Beca **NO** es necesario presentar el pase de nivel, ya que la Revisión Académica realiza la Unidad de Bienestar Estudiantil una vez terminado el semestre.
- NO** podrán solicitar Beca los estudiantes que:
 - Por comportamientos/actos contrarios a la normativa vigente posean Actas de Compromiso.

- Hayan sido sancionados por el Comité de Ética.
 - Realicen reingreso u homologación a la Institución.
-
- Una vez cerrada la etapa de recepción de solicitudes del Sistema de Becas, el 03 de SEPTIEMBRE de 2025, **NO se receptarán más solicitudes. Realice su trámite a tiempo.**
 - La beca cubre únicamente el costo de aranceles.
 - Los estudiantes solicitantes deben realizar con normalidad el proceso de matrícula y cancelar el valor correspondiente.

Lic. Maira Torres
Secretaría General

Ing. Ernesto Flores
Dirección General

Psi. Cl. Thairi Salvador
Unidad de Bienestar Estudiantil

Comité de Becas y Ayudas Económicas (BAE)